

VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

Machala, 16 de enero de 2013

SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO.-

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito dirigirme a Usted para que se sirva recibir la escritura pública de Cesión de Participaciones sociales en la COMPAÑÍA VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA., que otorga el señor LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO A FAVOR DEL SEÑOR **MARIO CORONEL QUEZADA**, celebrada ante el Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, con fecha 09 de octubre de 2012.

Para los fines legales pertinentes.



Sr. Mario Coronel Q.

GERENTE GENERAL VALMINAS CIA. LTDA.

2013
FEB 16 PM 3:34
Firma: 
VALLE DE ORO & MINAS
VALMINAS CIA. LTDA.



5
6
7
8

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES EN LA COMPAÑÍA
VALLE DE ORO & MINAS
VALMINAS CIA. LTDA. QUE
OTORGA EL SEÑOR LUIS
ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO
A FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO
MARIO CORONEL QUEZADA.-

9

CUANTÍA: \$ 50,00

10 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
11 República del Ecuador, hoy nueve de octubre
12 de dos mil doce, ante mi, ABOGADO
13 REYMUNDO JOSÉ ALARCÓN FRANCO,
14 NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTÓN
15 MACHALA comparecen el señor LUIS
16 ARIOLFO VÁSQUEZ SARMIENTO quien
17 declara ser de estado civil divorciado, de
18 ocupación minero, domiciliado en el cantón
19 Camilo Ponce Enríquez, Provincia del Azuay y
20 de esta ciudad de Machala, y el señor
21 ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA quien
22 declara ser de estado civil casado, de
23 ocupación comerciante, domiciliado en esta
24 ciudad de Machala. Los comparecientes son
25 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
26 edad, legalmente capaces, a quienes de
27 conocer en este acto doy fe y me presentan
28 para que eleve a Escritura Pública, la Minuta

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



1 que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
3 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
4 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al
5 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
6 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al
7 otorgamiento y suscripción de la presente
8 escritura, por una parte, el señor **LUIS**
9 **ARIOLFO VÁSQUEZ SARMIENTO**; a quien en
10 adelante se los llamara los **CEDENTES**; y, por
11 otra parte el señor **ALFONSO MARIO**
12 **CORONEL QUEZADA** a quien se lo llamara **EL**
13 **CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
14 1) La "Compañía Valle de Oro & Minas
15 Valminas Cia. Ltda." se constituyó con
16 domicilio en la ciudad de Machala, mediante
17 escritura celebrada ante el Notario Sexto del
18 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
19 Larrea, el cinco de Enero del dos mil once,
20 inscrita en el Registro Mercantil el once de
21 marzo de dos mil once.- 2) La Junta General
22 Extraordinaria Universal de Socios de la
23 Compañía Valle de Oro & Minas Valminas Cia.
24 Ltda., celebrada el dieciocho de junio del año
25 dos mil doce, aprueba y autoriza entre otras,
26 la cesión de: **2.1)** De las cien participaciones
27 de un dólar de los Estados Unidos de América
28 (\$1.00) cada una, que el socio señor **LUIS**



1 **ARIOLFO VÁSQUEZ SARMIENTO** tiene en la
2 Compañía Valle de Oro & Minas Valminas Cia.
3 Ltda., ceda a favor del señor **ALFONSO**
4 **MARIO CORONEL QUEZADA** cincuenta
5 participaciones de un dólar de los Estados
6 Unidos de América (\$1.00) cada una. En la
7 forma como se determina en la siguiente
8 cláusula: **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
9 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
10 antecedentes expuestos de una manera libre y
11 voluntaria por el presente instrumento público
12 y en virtud de lo resuelto en la Junta General
13 Universal de Socios de fecha dieciocho de
14 junio del dos mil doce, el señor **LUIS**
15 **ARIOLFO VÁSQUEZ SARMIENTO** cede y
16 transfiere a perpetuidad al señor **ALFONSO**
17 **MARIO CORONEL QUEZADA**, cincuenta
18 participaciones de un dólar (\$1,00) cada una,
19 que posee en la Compañía, cesión que
20 representa a un total de CINCUENTA 00/100
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 NORTEAMÉRICA (\$50,00), de capital.-
23 **CUARTA.- PRECIO.**- El precio total que cada
24 uno de los que cesionarios paga en su valor
25 proporcional a las participaciones a los
26 cedentes por las mismas es de CINCUENTA
27 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMÉRICA (\$50,00) valor que cubre

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INSCRIPCIÓN DE MACHALA





1 precisamente el capital cedido de tal manera
2 que los cedentes, transfieren a los
3 cesionarios, todos los derechos y
4 obligaciones inherentes a las participaciones
5 cedidas. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes
6 intervinientes. En especial EL CESIONARIO
7 declara que acepta, aprueba y ratifican el
8 presente instrumento público, en todo su
9 contenido, debiendo dársele a esta cesión el
10 tramite de ley, incluyendo su inscripción en el
11 Registro Mercantil del cantón Machala, así
12 como su anotación en la matriz e inscripción
13 de la Escritura de Constitución agregue Usted
14 Señor Notario las demás formalidades de
15 estilo para la perfecta validez de este
16 instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA que
17 con las enmiendas, correcciones y
18 rectificaciones hechas por las partes y
19 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada
20 a Escritura Pública junto con los documentos
21 anexos y habilitantes que se incorporan, con
22 todo el valor legal, y que los comparecientes
23 aceptan en todas y cada una de sus partes,
24 minuta que está firmada por la Ab. Jackeline
25 Zuñiga Pacheco, Afiliada al Foro del C.N.J.
26 bajo el Registro número 07-2008-49, para la
27 celebración de la presente Escritura, se
28 observaron los preceptos y requisitos



VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

A los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las once horas, en el local de la Compañía, ubicado sobre las calles Buenavista entre Manuel Serrano y Eloy Alfaro, de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la Compañía **VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.**, siendo el señor **ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA**, propietario de **150 participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor **JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ** propietario de **100 participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor **WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ** propietario de **200 participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor **JULIO ALBERTO MALLA LABANDA** propietario de **100 participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor **ANGEL RIGOBERTO MONTAÑO POMA** propietario de **200 participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor **MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO** propietario de **100 participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor **FLORES MIRO POMA SARAGURO** propietario de **200 participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor **LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA** propietario de **250 participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor **FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON** propietario de **50 participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor **MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO** propietario de **100 participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor **ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA** propietario de **100 participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, el señor **ANGEL WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO** propietario de **100 participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor **LUIS RODRIGO SANMARTIN ALVARADO** propietario de **200 participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor **FAUSTO FRANCISCO SANMARTIN SANMARTIN** propietario de **100 participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor **LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA** propietario de **50 participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, el señor **LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO** propietario de **100 participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; encontrándose reunido el cien por ciento del capital total de la Compañía, los socios acuerdan constituirse en Junta General Universal, preside la Junta el señor **LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA**, en su calidad de Presidente e interviene como Secretario el señor **MARIO ALFONSO CORONEL QUEZADA**, para poner a disposición los tres puntos que se ha de tratar en la presente Junta y que a continuación lo expone: 1.- Cesión de las participaciones sociales del señor **LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO** 2.- Cesión de las participaciones sociales pertenecientes al señor **FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON**; 3.- Cesión de las participaciones sociales del pertenecientes al señor **JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ**; Una vez que todos los socios están enterados de los puntos a tratar declaran que aceptan y aprueban el orden del día, por lo que nuevamente pide la palabra el Presidente, señor **Luis Ricardo Quezada Quezada**, y de esta forma se declara legalmente instalada la Junta General Universal de la Compañía una vez que el señor Secretario constató el quórum reglamentario, se establece que se encuentra presente el total del capital suscrito de la Compañía, por lo tanto se procede a tratar el primer punto del orden del día, sobre la Cesión de las participaciones sociales del señor **LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO**; por lo que pide la palabra ratificando la voluntad de transferir sus participaciones sociales poniendo a disposición de los socios si tienen algún interés en adquirirlas. En este estado pide la palabra el socio señor **ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA** quien manifiesta estar interesado en CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES; inmediatamente el socio **LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA** manifiesta estar interesado en adquirir CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES; por lo que pide la palabra el señor **LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO** ratificando la voluntad de transferir sus participaciones sociales de la siguiente forma: CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del socio señor

DIRECCION: BUENAVISTA S/N E/ MANUEL SERRANO Y ELOY ALFARO

TELÉFONO: 072 222440 MACHALA, ECUADOR

CERTIFICO: Que es fiel copia





VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA; y, CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del socio señor **LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA**. Hecho que es de conocimiento de los presentes, por lo que se procede a poner en consideración de la sala, previamente los socios, JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ, WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ, JULIO ALBERTO MALLA LABANDA, ANGEL RIGOBERTO MONTAÑO POMA, MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO, FLORES MIRO POMA SARAGURO, FELIZ ANTONIO QUEZADA RAMON, MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO, ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA, ANGEL WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO, LUIS RODRIGO SANMARTIN ALVARADO, FAUSTO FRANCISCO SANMARTIN SANMARTIN, LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA y declaran la renuncia a su derecho preferente para comprar las CIENTO PARTICIPACIONES que le serán transferidas en partes iguales a los socios **MARIO ALFONSO CORONEL QUEZADA** y **LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA**, por lo que sin hacerse un mayor análisis lo manifestado es acogido por la Sala y se declara aprobado por unanimidad el primer punto del día.- Seguidamente el presidente pone a consideración el **segundo punto** sobre la Cesión de las particiones sociales pertenecientes al señor **FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON** por lo que pide la palabra ratificando la voluntad de transferir CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES poniendo a disposición de los socios si tienen algún interés en adquirirlas. En este estado pide la palabra el socio señor **ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA** quien manifiesta estar interesado en adquirir las CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES; por lo que pide la palabra el señor **FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON** ratificando la voluntad de transferir las CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del socio señor **ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA**. Hecho que es de conocimiento de los presentes, por lo que se procede a poner en consideración de la sala, previamente los socios, **ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA, JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ, WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ, JULIO ALBERTO MALLA LABANDA, ANGEL RIGOBERTO MONTAÑO POMA, MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO, FLORES MIRO POMA SARAGURO, LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA, ANGEL WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO, LUIS RODRIGO SANMARTIN ALVARADO, FAUSTO FRANCISCO SANMARTIN SANMARTIN, MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO, LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA y LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO** declaran la renuncia a su derecho preferente para comprar las CINCUENTA PARTICIPACIONES que le serán transferidas al socio **ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA**, por lo que sin hacerse un mayor análisis lo manifestado es acogido por la Sala y se declara aprobado por unanimidad el segundo punto del día.- Seguidamente el señor presidente pide al secretario que de lectura al **tercer punto** del orden del día, por lo que se pone a consideración de la sala el tercer punto sobre Cesión de las participaciones sociales del pertenecientes al señor **JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ** por lo que pide la palabra ratificando la voluntad de transferir CIENTO PARTICIPACIONES SOCIALES poniendo a disposición de los socios si tienen algún interés en adquirirlas. En este estado pide la palabra el socio señor Angel Rigoberto Montaña Poma quien manifiesta si alguno de los socios están interesado en la transferencia de las participaciones. Hecho que es de conocimiento de los presentes, por lo que se procede a poner en consideración de la sala, para lo que los socios, **ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA, WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ, JULIO ALBERTO MALLA LABANDA, ANGEL RIGOBERTO MONTAÑO POMA, MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO, FLORES MIRO POMA SARAGURO, LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA, FELIZ ANTONIO QUEZADA RAMON, MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO, ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA, ANGEL WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO, LUIS RODRIGO SANMARTIN ALVARADO, FAUSTO FRANCISCO SANMARTIN SANMARTIN, LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA y LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO** manifiestan que no tienen interés en adquirirlas y declaran la renuncia a su derecho preferente para comprar las CIENTO PARTICIPACIONES. Así mismo el socio **JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ** manifiesta habiendo expuesto la transferencia y en vista que ninguno de los socios esta interesados, habiendo renunciado a su derecho preferente; ofrece la transferencia de la cesión de las cien participaciones al invitado señor **ANGEL HERMEL LOAYZA SALAZAR**; por lo que sin hacerse un mayor análisis lo manifestado es acogido por la Sala y se declara aprobado por unanimidad el tercer punto del día. El señor Secretario toma la palabra y da lectura de lo resuelto en la Junta, en donde se autoriza la transferencia de las participaciones que hará el señor **LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO** a favor de los socios señor **ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA** y **LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA**; la autorización de la transferencia de las participaciones que hará el señor **FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON** a favor del socio señor **ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA**; y la autorización de la transferencia de las participaciones que hará el señor **JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ** a favor del señor **ANGEL HERMEL LOAYZA** en la forma antes señalada; De tal manera que el capital social de la **VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.**, quedará integrado de la siguiente manera:

DIRECCION: BUENAVISTA S/N E/. MANUEL SERRANO Y ELOY ALFARO

TELEFONO: 072 020410 MACHALA, ECUADOR



VALLE DE ORO & MINAS

CERTIFICO: Que es fiel copia



VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

SOCIO	NUMERO APORTACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE CAPITAL
ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA	200	200	9,52
WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ	200	200	9,52
JULIO ALBERTO MALLA LABANDA	100	100	4,76
ANGEL RIGOBERTO MONTAÑO POMA	200	200	9,52
MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO	100	100	4,76
FLORES MIRO POMA SARAGURO	200	200	9,52
LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA	300	300	14,29
ANGEL WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO	100	100	4,76
LUIS RODRIGO SANMARTIN ALVARADO	200	200	9,52
FAUSTO FRANCISCO SANMARTIN SANMARTIN	100	100	4,76
LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA	50	50	2,38
MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO	100	100	4,76
ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA	150	150	7,14
ANGEL HERMEL LOAYZA SALAZAR	100	100	4,76
TOTAL	2100	2100	100%

No habiendo otro punto que tratar el Secretario de la Junta dispone que se conceda un receso de veinte minutos para la redacción de esta Acta, una vez redactada se reinstala la Junta y se da lectura al contenido de la misma que es aprobada sin observaciones. Quienes la firman en unidad de acto, levantándose la reunión a las trece horas.- Para constancia de lo actuado suscribe la presente acta con el Secretario que Certifica.-



SECRETARIO DE JUNTA

ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA



PRESIDENTE DE JUNTA

LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA

DIRECCION: BUENAVISTA S/N E/ MANUEL SERRANO Y ELOY ALFARO

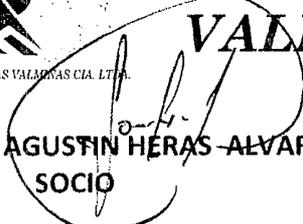
TELEFONO: 073 220440 MACUALA, ECUADOR

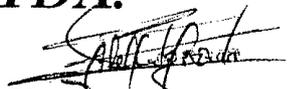
SECRETARIO QUE ES FIEL COPIA

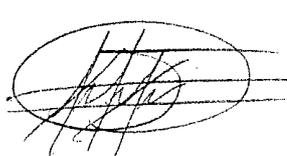


VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

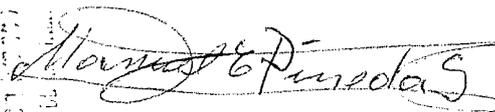
VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

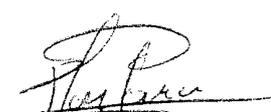

JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ
SOCIO


WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ
SOCIO


JULIO ALBERTO MALLA LABANDA
SOCIO

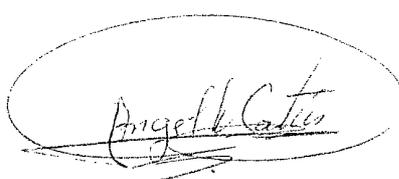

ANGEL RIGOBERTO MONTAÑO POMA
SOCIO


MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO
SOCIO


FLORES MIRO POMA SARAGURO
SOCIO


LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO
SOCIO


LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA
SOCIO


ANGEL WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO
SOCIO


LUIS RODRIGO SANMARTIN ALVARADO
SOCIO


MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO
SOCIO


ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA
SOCIO

DIRECCION: BUENAVISTA S/N E/. MANUEL SERRANO Y ELOY ALFARO

TELEFONO: 072 020410 MACUALA, ECUADOR

CERTIFICADO: Que es fiel copia



VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

FAUSTO FRANCISCO SANMARTIN SANMARTIN
SOCIO

FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON
SOCIO

Vertical stamp or text on the left margin, partially illegible.

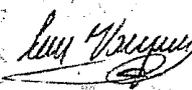
DIRECCION: BUENAVISTA S/N E/ MANUEL SERRANO Y ELOY ALFARO
TELEFONO: 073 020410 MACHALA, ECUADOR

CERTIFICO: Que es fiel copia

ECUATORIANA***** V4344V4442
 DIVORCIADO
 PRIMARIA MINERO
 FELIX HONDRATO VASQUEZ
 ROSA ELVIRA SARMIENTO
 MACHALA 12/02/2009
 12/02/2021
 0933735




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010193976 - 7
 VASQUEZ SARMIENTO LUIS ARIOLFO
 AZUAY/SIGSIG/GUEL
 29 MAYO 1962
 001-0021 00238 M
 AZUAY/ SIGSIG
 SIGSIG 1962




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 063-0010 0101939767
 NÚMERO CÉDULA
 VASQUEZ SARMIENTO LUIS ARIOLFO

AZUAY	CAMILO PONC
PROVINCIA	CANTÓN
CAMILO PONCE ENRIQUEZ	CAMILO PONCE ENRIQUEZ
PARROQUIA	ZONA

M. J. Presb.
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO



1 previstos en la ley notarial; y, leída que les
2 fue a los comparecientes por mí el Notario, se
3 ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
4 quedando incorporada en el Protocolo de esta
5 Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



LUIS ARIOLFO VÁSQUEZ SARMIENTO

C. C. No. 010193976-7



ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA

C. C. No. 0702714916

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

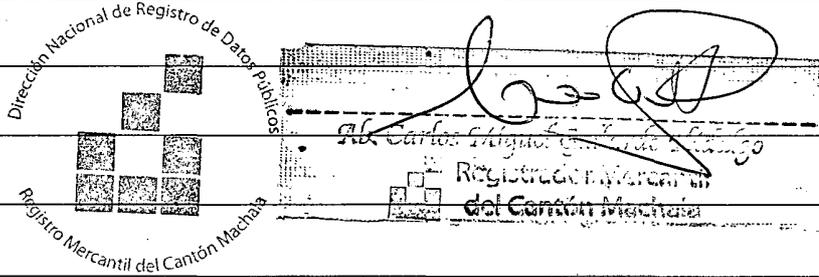
Vertical stamp on the left margin, partially illegible.



SE OTORGO ANTE MÍ y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **DIEZ** fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----

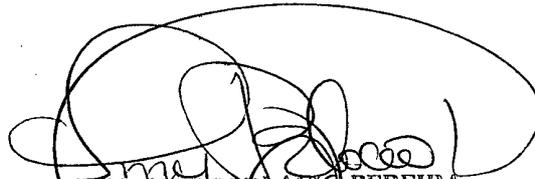


CERTIFICO: Que la presente Escritura queda inscrita en el Registro de Cesión de Participaciones con el No. 5 y anotado en el Repertorio bajo el No. 140, otorgada por el señor **LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO** (Cedente), a favor del Señor **ALONSO MARIO CORONEL QUEZADA** (Cesionario), la misma que se tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.**, a foja No. 1.626 del Registro Mercantil del año 2.011.- Machala, once de Enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL** -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la COMPAÑIA VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA., de fecha 05 de Enero del 2011, de la Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaría Cuarta Interino del Cantón Machala, el 09 de Octubre del 2012, por medio de la cual el señor Luis Ariolfo Vásquez Sarmiento cede y transfiere a perpetuidad al señor Alfonso Mario Coronel Quezada cincuenta participaciones de un dólar cada.-----

Machala, a 15 de Enero del 2013


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



(9)

**VALLE DE ORO & MINAS
VALMINAS CIA. LTDA.**

Machala, 16 de enero de 2013

SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO.-

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito dirigirme a Usted para que se sirva recibir la escritura pública de Cesión de Participaciones sociales en la COMPAÑÍA VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA., que otorga el señor LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO A FAVOR DEL SEÑOR **LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA**, celebrada ante el Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, con fecha 09 de octubre de 2012.

Para los fines legales pertinentes.


Sr. Mario Coronel Quezada

GERENTE GENERAL VALMINAS CIA. LTDA.

Firma: 
REVISADO

2013 ENE 16 PM 3:31



1
2
3
4
5
6
7
8
9



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES EN LA COMPAÑIA
VALLE DE ORO & MINAS
VALMINAS CIA. LTDA. QUE
OTORGA EL SEÑOR FÉLIX LUIS
ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO
A FAVOR DEL SEÑOR LUIS
RICARDO QUEZADA QUEZADA.-
CUANTÍA: \$ 50,00

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

10 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
11 República del Ecuador, hoy **nueve de octubre**
12 **de dos mil doce**, ante mi, **ABOGADO**
13 **REYMUNDO JOSÉ ALARCÓN FRANCO**,
14 **NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON**
15 **MACHALA** comparecen el señor **LUIS**
16 **ARIOLFO VÁSQUEZ SARMIENTO** quien
17 declara ser de estado civil divorciado, de
18 ocupación minero, domiciliado en el cantón
19 Camilo Ponce Enriquez, Provincia del Azuay y
20 de tránsito por esta ciudad de Machala, y el
21 señor **LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA**,
22 quien declara ser de estado civil casado, de
23 ocupación comerciante, domiciliado en cantón
24 Camilo Ponce Enriquez, Provincia del Azuay y
25 de tránsito por esta ciudad de Machala. Los
26 comparecientes son de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
28 capaces, a quienes de conocer en este acto



1 do y fe y me presentan para que eleve a
2 Escritura Pública, la Minuta que a
3 continuación se detalla así: **SEÑOR**
4 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
5 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
6 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al
7 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al
9 otorgamiento y suscripción de la presente
10 escritura, por una parte, el señor **LUIS**
11 **ARIOLFO VÁSQUEZ SARMIENTO**; a quien en
12 adelante se los llamara los **CEDENTES**; y, por
13 otra parte el señor **LUIS RICARDO QUEZADA**
14 **QUEZADA** a quien se lo llamara **EL**
15 **CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
16 **UNO)** La "Compañía Valle de Oro & Minas
17 Valminas Cia. Ltda." se constituyó con
18 domicilio en la ciudad de Machala, mediante
19 escritura celebrada ante el Notario Sexto del
20 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
21 Larrea, el cinco de Enero del dos mil once,
22 inscrita en el Registro Mercantil el once de
23 marzo de dos mil once.- **DOS)** La Junta
24 General Extraordinaria Universal de Socios de
25 la Compañía Valle de Oro & Minas Valminas
26 Cia. Ltda., celebrada el dieciocho de junio del
27 dos mil once, aprueba y autoriza entre otras,
28 la cesión de: **a)** De las cincuenta



1 participaciones de un dólar de los Estados
2 Unidos de América (\$1.00) cada una, que el
3 socio señor **LUIS ARIOLFO VÁSQUEZ**
4 **SARMIENTO** tiene en la Compañía Valle de
5 Oro & Minas Valminas Cia. Ltda., a favor del
6 señor **LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA**.
7 En la forma como se determina en la siguiente
8 cláusula: **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
9 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
10 antecedentes expuestos de una manera libre y
11 voluntaria por el presente instrumento público
12 y en virtud de lo resuelto en la Junta General
13 Universal de Socios de fecha dieciocho de
14 junio del dos mil doce, el señor **LUIS**
15 **ARIOLFO VÁSQUEZ SARMIENTO** cede y
16 transfiere a perpetuidad al señor **LUIS**
17 **RICARDO QUEZADA QUEZADA**, cincuenta
18 participaciones de un dólar (\$1,00) cada una,
19 que posee en la Compañía, cesión que
20 representa a un total de CINCUENTA 00/100
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 NORTEAMÉRICA (\$50,00), de capital.-
23 **CUARTA.- PRECIO.**- El precio total que cada
24 uno de los que cesionarios paga en su valor
25 proporcional a las participaciones a los
26 cedentes por las mismas es de CINCUENTA
27 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMÉRICA (\$50,00) valor que cubre

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO TERRITORIO DE MACHALA



1 precisamente el capital cedido de tal manera
2 que los cedentes, transfieren a los
3 cesionarios, todos los derechos y
4 obligaciones inherentes a las participaciones
5 cedidas. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes
6 intervinientes. En especial EL CESIONARIO
7 declara que acepta, aprueba y ratifican el
8 presente instrumento público, en todo su
9 contenido, debiendo dársele a esta cesión el
10 tramite de ley, incluyendo su inscripción en el
11 Registro Mercantil del cantón Machala, así
12 como su anotación en la matriz e
13 inscripción de la Escritura de Constitución
14 agregue Usted Señor Notario las demás
15 formalidades de estilo para la perfecta
16 validez de este instrumento.- **HASTA**
17 **AQUI LA MINUTA** que con las enmiendas,
18 correcciones y rectificaciones hechas por
19 las partes y autorizadas por mí, el Notario,
20 queda elevada a Escritura Pública junto
21 con los documentos anexos y
22 habilitantes que se incorporan, con todo
23 el valor legal, y que los
24 comparecientes aceptan en todas y cada
25 una de sus partes, minuta que está
26 firmada por la Ab. Jackeline Zúñiga Pacheco,
27 Afiliada al Foro del C.N.J. bajo el
28 Registro número 07-2008-49, para la

VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

A los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las once horas, en el local de la Compañía, ubicado sobre las calles Buenavista entre Manuel Serrano y Eloy Alfaro, de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la Compañía VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA., siendo el señor ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA, propietario de 150 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor JULIO ALBERTO MALLA LABANDA propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor ANGEL RIGOBERTO MONTAÑO propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor FLORES MIRO POMA SARAGURO propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA propietario de 250 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON propietario de 50 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, el señor ANGEL WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor LUIS RODRIGO SANMARTIN ALVARADO propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor FAUSTO FRANCISCO SANMARTIN SANMARTIN propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA propietario de 50 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, el señor LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; encontrándose reunido el cien por ciento del capital total de la Compañía, los socios acuerdan constituirse en Junta General Universal, preside la Junta el señor LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA, en su calidad de Presidente e interviene como Secretario el señor MARIO ALFONSO CORONEL QUEZADA, para poner a disposición los tres puntos que se ha de tratar en la presente Junta y que a continuación lo expone: 1.- Cesión de las participaciones sociales del señor LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO 2.- Cesión de las participaciones sociales pertenecientes al señor FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON; 3.- Cesión de las participaciones sociales del pertenecientes al señor JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ; Una vez que todos los socios están enterados de los puntos a tratar declaran que aceptan y aprueban el orden del día, por lo que nuevamente pide la palabra el Presidente, señor Luis Ricardo Quezada Quezada, y de esta forma se declara legalmente instalada la Junta General Universal de la Compañía una vez que el señor Secretario constató el quórum reglamentario, se establece que se encuentra presente el total del capital suscrito de la Compañía, por lo tanto se procede a tratar el primer punto del orden del día, sobre la Cesión de las participaciones sociales del señor LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO; por lo que pide la palabra ratificando la voluntad de transferir sus participaciones sociales poniendo a disposición de los socios si tienen algún interés en adquirirlas. En este estado pide la palabra el socio señor ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA quien manifiesta estar interesado en CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES; inmediatamente el socio LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA manifiesta estar interesado en adquirir CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES; por lo que pide la palabra el señor LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO ratificando la voluntad de transferir sus participaciones sociales de la siguiente forma: CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del socio señor

DIRECCION: BUENAVISTA S/N E/. MANUEL SERRANO Y ELOY ALFARO

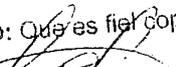
TELEFONO: 072 920419 - MACHALA - ECUADOR

CERTIFICO: Que es fiel copia

VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA. ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA; y, CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del socio señor LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA. Hecho que es de conocimiento de los presentes, por lo que se procede a poner en consideración de la sala, previamente los socios, JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ, WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ, JULIO ALBERTO MALLA LABANDA, ANGEL RIGOBERTO MONTAÑO POMA, MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO, FLORES MIRO POMA SARAGURO, FELIZ ANTONIO QUEZADA RAMON, MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO, ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA, ANGEL WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO, LUIS RODRIGO SANMARTIN ALVARADO, FAUSTO FRANCISCO SANMARTIN SANMARTIN, LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA y declaran la renuncia a su derecho preferente para comprar las CIEN PARTICIPACIONES que le serán transferidas en partes iguales a los socios MARIO ALFONSO CORONEL QUEZADA y LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA, por lo que sin hacerse un mayor análisis lo manifestado es acogido por la Sala y se declara aprobado por unanimidad el primer puntos del día.- Seguidamente el presidente pone a consideración el segundo punto sobre la Cesión de las particiones sociales pertenecientes al señor FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON por lo que pide la palabra ratificando la voluntad de transferir CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES poniendo a disposición de los socio si tienen algún interés en adquirirlas. En este estado pide la palabra el socio señor ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA quien manifiesta estar interesado en adquirir las CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES; por lo que pide la palabra el señor FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON ratificando la voluntad de transferir las CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del socio señor ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA. Hecho que es de conocimiento de los presentes, por lo que se procede a poner en consideración de la sala, previamente los socios, ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA, JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ, WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ, JULIO ALBERTO MALLA LABANDA, ANGEL RIGOBERTO MONTAÑO POMA, MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO, FLORES MIRO POMA SARAGURO, LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA, ANGEL WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO, LUIS RODRIGO SANMARTIN ALVARADO, FAUSTO FRANCISCO SANMARTIN SANMARTIN, MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO, LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA y LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO declaran la renuncia a su derecho preferente para comprar las CINCUENTA PARTICIPACIONES que le serán transferidas al socio ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA, por lo que sin hacerse un mayor análisis lo manifestado es acogido por la Sala y se declara aprobado por unanimidad el segundo puntos del día.- Seguidamente el señor presidente pide al secretario que de lectura al tercer punto del orden del día, por lo que se pone a consideración de la sala el tercer punto sobre Cesión de las participaciones sociales del pertenecientes al señor JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ por lo que pide la palabra ratificando la voluntad de transferir CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES poniendo a disposición de los socio si tienen algún interés en adquirirlas. En este estado pide la palabra el socio señor Angel Rigoberto Montaña Poma quien manifiesta si alguno de los socios están interesado en la transferencia de las participaciones. Hecho que es de conocimiento de los presentes, por lo que se procede a poner en consideración de la sala, para lo que los socios, ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA, WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ, JULIO ALBERTO MALLA LABANDA, ANGEL RIGOBERTO MONTAÑO POMA, MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO, FLORES MIRO POMA SARAGURO, LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA, FELIZ ANTONIO QUEZADA RAMON, MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO, ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA, ANGEL WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO, LUIS RODRIGO SANMARTIN ALVARADO, FAUSTO FRANCISCO SANMARTIN SANMARTIN, LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA y LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO manifiestan que no tienen interés en adquirirlas y declaran la renuncia a su derecho preferente para comprar las CIEN PARTICIPACIONES. Así mismo el socio JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ manifiesta habiendo expuesto la transferencia y en vista que ninguno de los socios esta interesados, habiendo renunciado a su derecho preferente; ofrece la transferencia de la cesión de las cien participaciones al invitado señor ANGEL HERMEL LOAYZA SALAZAR; por lo que sin hacerse un mayor análisis lo manifestado es acogido por la Sala y se declara aprobado por unanimidad el tercer puntos del día. El señor Secretario toma la palabra y da lectura de lo resuelto en la Junta, en donde se autoriza la transferencia de las participaciones que hará el señor LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO a favor de los socios señor ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA y LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA; la autorización de la transferencia de las participaciones que hará el señor FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON a favor del socio señor ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA; y la autorización de la transferencia de las participaciones que hará el señor JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ a favor del señor ANGEL HERMEL LOAYZA en la forma antes señalada; De tal manera que el capital social de la VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

DIRECCION: BUENAVISTA S/N E/ MANUEL SERRANO Y ELOY ALFARO
TELEFONO: 072 920419 - MACHALA - ECUADOR

CERTIFICO: Que es fiel copia
del original 

VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

SOCIO	NUMERO APORTACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE CAPITAL
ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA	200	200	9,52
WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ	200	200	9,52
JULIO ALBERTO MALLA LABANDA	100	100	4,76
ANGEL RIGOBERTO MONTAÑO POMA	200	200	9,52
MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO	100	100	4,76
FLORENCIO MIRO POMA SARAGURO	200	200	9,52
LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA	300	300	14,29
ANGEL R. WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO	100	100	4,76
LUIS RODRIGO SANMARTIN ALVARADO	200	200	9,52
FAUSTO FRANCISCO SANMARTIN	100	100	4,76
LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA	50	50	2,38
MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO	100	100	4,76
ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA	150	150	7,14
ANGEL HERMEL LOAYZA SALAZAR	100	100	4,76
TOTAL	2100	2100	100%

No habiendo otro punto que tratar el Secretario de la Junta dispone que se conceda un receso de veinte minutos para la redacción de esta Acta, una vez redactada se reinstala la Junta y se da lectura al contenido de la misma que es aprobada sin observaciones. Quienes la firman en unidad de acto, levantándose la reunión a las trece horas.- Para constancia de lo actuado suscribe la presente acta con el Secretario que Certifica.-


SECRETARIO DE JUNTA

ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA


PRESIDENTE DE JUNTA

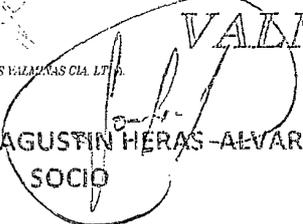
LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA

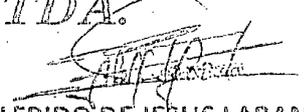
DIRECCION: BUENAVISTA S/N E/. MANUEL SERRANO Y ELOY ALFARO
TELEFONO: 072 920419 - MACHALA - ECUADOR

CERTIFICO: Que es fiel copia

VALLE DE ORO & MINAS
VALMINAS CIA. LTDA.

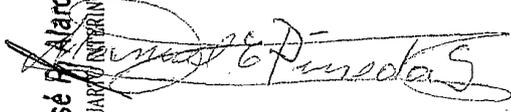
VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

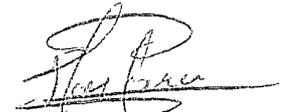

JAIME AGUSTIN HERAS-ALVAREZ
SOCIO


WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ
SOCIO


JULIO ALBERTO MALLA LABANDA
SOCIO

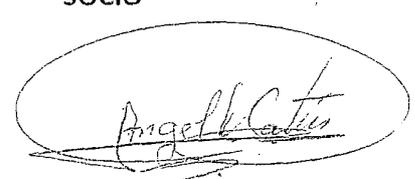

ANGEL RIGOBERTO MONTAÑO POMA
SOCIO


MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO
SOCIO


FLORES MIRO POMA SARAGURO
SOCIO


LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO
SOCIO


LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA
SOCIO

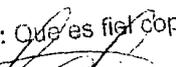

ANGEL WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO
SOCIO


LUIS RODRIGO SANMARTIN ALVARADO
SOCIO


MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO
SOCIO


ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA
SOCIO

DIRECCION: BUENAVISTA S/N E/. MANUEL SERRANO Y ELOY ALFARO
TELEFONO: 072 920419 - MACHALA - ECUADOR

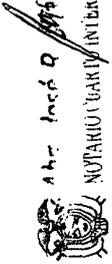
CERTIFICO: Que es fiel copia
del original 

VALLE DE ORO & MINAS
VALMINAS CIA. LTDA.

VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

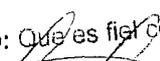
FAUSTO FRANCISCO SANMARTIN SANMARTIN
SOCIO

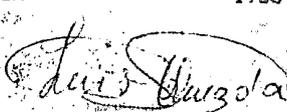
FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON
SOCIO


A. H. José R. Sánchez Franco
NOTARIO GUARIPUNTO INTERINO DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

DIRECCION: BUENAVISTA S/N E/. MANUEL SERRANO Y ELOY ALFARO
TELEFONO: 072 920419 - MACHALA - ECUADOR

CERTIFICO: Que es fiel copia 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 010233489-3
 QUEZADA QUEZADA LUIS RICARDO
 AZUAY/NABON/NIEVES
 25 JULIO 1963
 002-0087 00566 M
 AZUAY/GIRON
 GIRON 1963


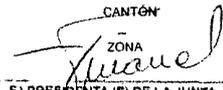

ECUATORIANA***** V2493V3222
 CASADA NANCY FIEDAD ROMERO ROMERO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 RETINALDO DE JESUS QUEZADA
 AURORA DEL ROSARIO QUEZADA
 QUENCA 18/06/2009
 18/06/2021
 REN 1411402



Abg. José R. Avarón Franco
 NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0002 NÚMERO
 0102334893 CÉDULA
 QUEZADA QUEZADA LUIS RICARDO
 AZUAY NABON
 PROVINCIA CANTÓN
 EL PROGRESO ZONA
 PARROQUIA


 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO



1 celebración de la presente Escritura, se
2 observaron los preceptos y requisitos
3 previstos en la ley notarial; y, leída que les
4 fue a los comparecientes por mí el Notario, se
5 ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
6 quedando incorporada en el Protocolo de esta
7 Notaría, de todo cuanto doy fe.-----



Luis Ariolfo Vásquez Sarmiento

LUIS ARIOLFO VÁSQUEZ SARMIENTO

C. C. No. 010193976-7



Luis Ricardo Quezada Quezada

LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA

C. C. No. 010233489-3

Abg. José R. Alarcón Franco

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SE OTORGO ANTE MÍ y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **DIEZ** fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----

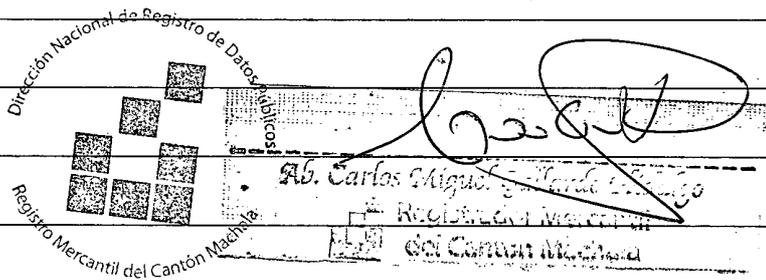



Abd. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO
MACHALA - ECUADOR


 **Abd. José R. Alarcón Franco**
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

CERTIFICO: Que la presente Escritura queda inscrita en el Registro de Cesión de Participaciones con el No. 4 y anotado en el Repertorio bajo el No.139, otorgada por el señor **LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO** (Cedente), a favor del Señor **LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA** (Cesionario), la misma que se tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.**, a foja No. 1.626 del Registro Mercantil del año **2.011.-** Machala, once de Enero del dos mil trece. - **EL REGISTRADOR MERCANTIL** -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Stamp: Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, Registro Mercantil del Cantón Machala. Signature: Ab. Carlos Miguel... Recepción Mercantil, del Cantón Machala.

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la **COMPANÍA VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.**, de fecha 05 de Enero del 2011, de la Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaría Cuarta Interino del Cantón Machala, el 09 de Octubre del 2012, por medio de la cual el señor Luis Ariolfo Vásquez Sarmiento cede y transfiere a perpetuidad al señor Luis Ricardo Quezada Quezada cincuenta participaciones de un dólar cada.-----

Machala, a 15 de Enero del 2013


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

